

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

CORRESPONDE:

EXPTE. N° 0177/26

VISTO:

Que el día 10 de Septiembre de cada año se conmemora el Día Mundial de la Prevención del suicidio y;

CONSIDERANDO:

Que en nuestro país se llevan a cabo acciones de sensibilización y visibilización de esta problemática bajo el lema “Septiembre Amarillo”.

Que, en ese sentido, en el año 2015 se sancionó la Ley N° 27.130, de Prevención del Suicidio.

Que el suicidio, se ha convertido en una problemática de salud multicausal y compleja, que requiere de un abordaje comunitario, donde todos los actores puedan formar parte.

Que a lo largo de la historia, las concepciones sobre el suicidio han sufrido profundas transformaciones, como un acto filosófico y de libre expresión, como un pecado, como un hecho social, como un acto de cobardía, como un acto criminal, entre otras.

Que los modelos de abordaje desde el ámbito sanitario, también han evolucionado, pasando de un modelo moral-punitivo, al modelo biomédico individual, para luego centrar el abordaje desde la óptica de la salud pública y los derechos humanos.

Que según el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), en 2025 se registraron 5.209 suicidios en Argentina, lo que constituye la estadística más alta registrada en la historia de nuestro país.

Que el impacto en los adolescentes y adultos jóvenes es crítico.

Que de acuerdo a las estadísticas de la DEIS (Dirección de Estadísticas e Información en Salud), del Ministerio de Salud de la Nación, en el año 2024 se registraron 3614 suicidios, 787 en adolescentes y 957 en adultos jóvenes.

Que el análisis del SNIC para 2024 revela que el 45,3 % eran jóvenes de entre 15 y 34 años.

Que según estos datos oficiales, el suicidio se ha convertido en la principal causa de muerte entre jóvenes de 15 a 34 años, siendo la franja de 20 a 34 años la más afectada.

Que conforme al Boletín Epidemiológico Nacional del Ministerio de Salud, desde el 2023, cuando se inicio la notificación obligatoria, se registraron 22.249 intentos de suicidio en todo el país; las tasas más elevadas se observaron en mujeres de 15 a 19 años.

Que se vuelve imperiosa la necesidad de realizar acciones que acompañen procesos individuales y colectivos, que permitan que nuestros adolescentes y jóvenes tengan disponibles espacios de contención y acompañamiento, fortaleciendo así la red de cuidados.

Que las acciones de promoción y prevención a nivel comunitario son fundamentales, adoptando una mirada desestigmatizante, que promueva hablar del sufrimiento y de los procesos por los que atraviesan los jóvenes.

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.
CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0177/26

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

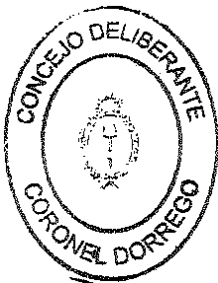
RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del área de Juventud, ===== dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, en conjunto con la Dirección de Salud y el Servicio de Salud Mental, del Hospital Municipal, realicen campañas de sensibilización y visibilización, en el marco del mes de “Septiembre Amarillo” (prevención de suicidio).

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== registro Oficial y Oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, 9 de Septiembre de 2026.

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE